

dioses, conocieron haber entre ellos unos que diferenciándose de los demás, les llamaron supremos, de quienes procedía el ser y vida de el hombre; a éstos llamaron los antiguos gentiles penates, que es como decir: por quien *penitus*, y absolutamente tenemos el ser y vida, y de cuyo poderío pende el nuestro; y Macrobio,<sup>2</sup> aprueba la sentencia de aquellos que dicen querer significar esta dicción lo dicho; y añade más, diciendo, querer decir por quienes *penitus* expiramos, y por quien tenemos cuerpos y la razón y excelencia de el ánima; de manera, que dioses penates son unos dioses que presiden en las casas y son tutores y defensores de ellas.

No es de menos consideración y advertencia saber que esta condición y atributo que los antiguos atribuyeron a los dioses penates, estos nuestros occidentales dieron a los que tuvieron por dioses supremos, llamándolos Tloquenahuaque, que quiere decir junto o par de quien está el ser de todas las cosas; y también le llamaban Ypalnemohualoni, que quiere decir por quien vivimos y somos; que si como son debidos a Dios estos nombres y atributos supieran aplicarlos al que lo es verdadero, fueran muy discretos, pues lo son de Dios, de cuyas manos y poder nos viene el ser y vida que vivimos, diciendo el Apóstol San Pablo:<sup>3</sup> En él vivimos, somos y nos movemos (como si dijera), si tenemos vida, Dios es el que nos la da, porque es vida por esencia; si somos y tenemos ser de hombres y todas las demás cosas criadas tienen el ser que tienen, es porque Dios, criador universal de todas ellas, se lo da y comunica, como el que todo lo puede; y si nos movemos y hacemos acciones de vida, es porque él nos mueve y da fuerzas para ello sin cuyo poderío no somos suficientes para nada; de manera que aunque estos ciegos hombres iban errados en el conocimiento de Dios y en su lugar adoraban al demonio, no erraban en los nombres que le daban, por ser verdadera y propiamente suyos, usando de esta astucia y maña el demonio con ellos, para que le aplicasen los que por derecho natural y divino son suyos de Dios, permitiéndolo su majestad santísima, por la enormidad y torpeza de sus depravadas costumbres y muchedumbre de pecados.

CAPÍTULO IX. *Que trata de la causa por que Dios reprueba a los hombres y los deja caer en tantas cegueras y abominaciones*



ASO GRAVE ES VER QUE SEAN HECHOS los hombres para Dios y que ese mismo Dios no pretenda más de ellos que su glorificación y bienaventuranza y que veamos al mundo tan apartado de él y tan enajenado de este fin que pretende; pero quien con ojos de razón y desapasionados y juntamente con consideración cristiana quisiere notar e investigar la causa porque permite Dios que los hombres caigan en tan enormes culpas y pecados, que son fuera de los límites de toda razón humana, hallará no

<sup>2</sup> Macrobi. Saturn.

<sup>3</sup> Div. Paulus apud Ac. Apost. 17, 28.

ser otra, sino un castigo de la divina y poderosa mano de Dios con que los castiga, los cuales, dejados llevar de su desordenado apetito, se olvidan de todo punto de la deuda y obligación grande en que la divina majestad los tiene puestos y se le van a los ojos como aquellos que ya no le temen, ni hacen caso de su palabra.

Esta razón es la que da el apóstol San Pablo, escribiendo a las ciegas gentes de Roma, en el capítulo primero,<sup>1</sup> donde entre otras razones les dice ésta: Entrególos Dios a un reprobado sentido para que hagan aquellas cosas que no conviene sean hechas, por estar llenos de toda maldad, malicia, fornicación, avaricia e iniquidad, y porque están como hidrónicos e hinchados de vicios y por estar vozando muertes, envidias, engaños y contenciones; de manera que la causa que da el apóstol para haberles permitido Dios tantos pecados, es haberse entregado los hombres, tan a rienda suelta y sin freno, a tantas culpas y maldades; y haber hecho hábito tosco y grosero de ellas; y de aquí nace que dice Dios: Pues pecáis con obstinada malicia, quiero que esa misma malicia sea el castigo de vuestros pecados y la pena de vuestras obstinadas culpas; y así se sigue bien que la ceguera con que se cometen culpas graves, tantas veces repetidas, que parece que se van llamando unas a otras y que se ejercitan con absoluta desvergüenza y con vida más bestial que de hombres, gustando de ellas como que no haya otro Dios, sino de los torpes y bestiales gustos y desconciertos, esa misma ceguera (como dicho es) es el castigo de estas mismas culpas, el cual nace de esta obstinada malicia con que los hombres pecan.

Ésta es también sentencia del mismo apóstol,<sup>2</sup> diciendo que se les obscureció su necio corazón; y la razón es, que como sea verdad que las tinieblas y obscuridades son respeto de la vista y ojos, y los del alma sean la razón y esta vista y ojos se aplique (en común lenguaje) al corazón, síguese de aquí que cuando se rige por justicia, se dice que el corazón está claro y que mira con ojos claros, y cuando está convertida en su contrario (que es sinrazón y torpeza), se dice estar el corazón ciego, porque no mira las cosas con los ojos que debía mirarlas; y por esto dice el apóstol que se obscureció su necio corazón; y de aquí se sigue necesariamente, que estando obscurecido y en las tinieblas del pecado, no acierte el hombre a dar paso que no sea para dar mil caídas, y cada una de ellas de muerte y condenación eterna.

Por lo dicho no se ha de entender que es culpa de Dios dejarlos caer en tantos pecados; porque ni la hay, ni puede caber en su espejado y limpidísimo pecho; por razón de no ser inventor de maldades, aunque por sus ocultos y secretos juicios las permite; el cual de cosa que haga ni permita, no se le ha de pedir razón ni cuenta; y así dice el glorioso padre San Agustín,<sup>3</sup> que esta palabra del apóstol es, a saber, que los entregó Dios a un sentido reprobado y torcido de la verdad, se ha de entender negativa y no

<sup>1</sup> Ad Rom. 1, 29 et 30.

<sup>2</sup> Ad Rom. 1, 22 et Ad Ephes. 4, 17.

<sup>3</sup> Div. Aug. lib. de Prad. Sanctorum gratia, cap. 4. lib. 9.

positivamente; conviene a saber, que se aparta de ellos y los deja, poniendo en medio de su majestad santísima y del pecador un lejos de olvido, que es aquel que dice Isaias,<sup>4</sup> de donde ha de venir al juicio, cuando dijo: Veis aquí viene el nombre del Señor de muy lejos, que es un lejos de disfavor y enojo; de manera que Dios no es causa del mal que el pecador hace, como lo prueba el *Eclesiástico*,<sup>5</sup> hablando con el pecador, diciendo, no digas, él me engaño y me ofreció el pecado, como si dijera: en la maldad que cometes, tú eres el autor a quien se ha de atribuir la culpa, porque tú solo (incitado de tu propia malicia) pecaste, porque no son necesarios (prosigue luego) los impíos y malos en la presencia y divino acatamiento de Dios; como quien dice no es Dios de condición que quiera admitir en su casa pecados; y así los pecadores no son para su presencia; porque por el mismo caso que son pecadores se hacen indignos de llamarse suyos; pues de aquí se sigue, que no siendo esta culpa de Dios, ni de parte suya (como no lo es), lo es de parte del hombre que los comete, y por esto lo reprueba y no lo cuenta en el número de los suyos; y como a miembro indigno de tal cabeza, lo desecha de sí y reprueba, y le deja cometer pecados, cuantos se le antojan; que no es de los pequeños espantos que pueden caer en el alma esta licencia tan larga y generosa de Dios; pues de ella no se sigue hacer su voluntad sino la del hombre, de cuya suelta se sigue su perdición.

#### CAPÍTULO X. *De cómo Dios castiga pecados con pecados*



DE LO DICHO EN EL CAPÍTULO PASADO SE INFIERE, cómo uno de los mayores castigos que Dios hace en un hombre perdido y desalmado, descuidado de él y solícito en ofenderle, es dejarle ir a rienda suelta y sin freno tras la maldad y no retraerle de sus culpas, y cegarle para que prosiga en sus maldades, y que no vea su perdición y daño; que esto es (como se ha dicho) un muy gran castigo que en él hace. Dos cosas hemos dicho en el principio de este capítulo; la una, cómo es gran castigo que Dios hace dejar pecar al pecador y que añada pecados a pecados; y la otra, cómo lo ciega para que no vean su remedio ni adviertan el peligro de su daño. De este primer sentido y pensamiento (que es castigarle con pecados que añade sobre pecados) no estaba lejos el santo rey David (sino muy cerca) cuando en el psalmo sesenta y ocho, hablando con Dios, dijo: pon, Señor, en ellos una maldad sobre otra (esto es), no sepan qué cosa es bondad, no dejen de pecar y añadan pecados a pecados; como si dijera, no hagan bien ninguno, ni conozcan, ni vean el mal en que están y no entren (dice luego) en tu justicia; quiere decir, que nunca conozcan la razón ni jamás se vean buenos ni enmendados. Vayan, Señor, cayendo de un mal en otro; esto se verifica y prueba en un hombre que nunca se halla a estar en gracia, sino

<sup>4</sup> Isai. 30.

<sup>5</sup> Eccl. 15.